

**Acta de Fallo**

En la ciudad de Pachuca de Soto, capital del estado libre y soberano de Hidalgo, siendo las 15:00 (quince horas) del día 18 (dieciocho) de julio del año 2023 (dos mil veintitrés), se reunieron en el auditorio del primer piso, del edificio Torres de Rectoría, sita en carretera Pachuca - Actopan km 4.5, colonia Campo de Tiro, C.P. 42039, los representantes de la convocante y los licitantes presentes, mismos que firmarán al calce y al margen de la presente acta, con motivo de llevar a cabo el correspondiente fallo de la **Licitación Pública Nacional Número UAEH-LP-N20-2023**, para la **Adquisición, arrendamientos y materiales diversos para la Feria Universitaria del Libro 2023** requerido por la Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo a través de la Comisión Gasto - Financiamiento instalada como Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios.

En este acto la empresa Roclusa S.A. de C.V. hace entrega de la Opinión de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales Estatales en sentido positivo de fecha 13 de Julio de 2023.

Con fundamento en los artículos 1, 2 y 3 de la Ley Federal de Competencia Económica; artículos 1, 2 tercer párrafo que a la letra dice "El Estado, Dependencias, Entidades, Ayuntamientos y Organismos Públicos Autónomos, se abstendrán de otorgar mandatos o celebrar cualquier tipo de actos, cuya finalidad sea evadir el cumplimiento de esta Ley o delegar las funciones señaladas que sean a su cargo", artículo 40 fracción V y 48 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Hidalgo, la convocante realizó el análisis detallado de las propuestas que fueron admitidas en su oportunidad y verificando que las mismas cumplieran con los requisitos solicitados en la convocatoria del procedimiento y sus anexos. En este contexto la convocante emite la siguiente determinación:

- 1. Creaciones Industriales y Deportivas S.A. de C.V.**  
Cumple con lo establecido en las bases de licitación.
- 2. Comercializadora Garnica y García S.A. de C.V.**  
Cumple con lo establecido en las bases de licitación.
- 3. José de Jesús Moreno**  
Queda descalificado, referente al punto 2.3.3. **Documentación que integra la proposición del licitante** al no cumplir con la especialidad solicitada en su Padrón de Proveedores del presente procedimiento, de conformidad con el punto 2.7 inciso A) que a la letra dice "El incumplimiento de cualquiera de los requisitos establecidos en las bases de la presente convocatoria a la licitación pública."
- 4. Mario Pastor Rafael**  
Cumple con lo establecido en las bases de licitación.
- 5. Producciones Artísticas Proart S.A. de C.V.**  
Queda descalificado, referente al punto 2.3.3. **Documentación que integra la proposición del licitante** al no cumplir con la especialidad solicitada en su Padrón de Proveedores del presente procedimiento, de conformidad con el punto 2.7 inciso A) que a la letra dice "El incumplimiento de cualquiera de los requisitos establecidos en las bases de la presente convocatoria a la licitación pública."
- 6. Roclusa S.A. de C.V.**  
Cumple con lo establecido en las bases de licitación.
- 7. MyL Display S.A. de C.V.**

*[Handwritten signature in blue ink]*

*[Handwritten signature in blue ink]*

*[Handwritten mark in blue ink]*

*[Handwritten signature in blue ink]*

*[Handwritten signature in blue ink]*

*[Handwritten signature in blue ink]*

*[Handwritten signature in blue ink]*

*[Handwritten signature in blue ink]*

Acta de Fallo

Queda descalificado, al no presentar **Documento I. Identificación**, la copia de la identificación oficial, **Documento II. Representación Legal** el original para cotejo de las reformas a su Acta Constitutiva y **Documento III. Escrito bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en los supuestos del artículo 77 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Hidalgo.**, de conformidad con el punto 2.7 inciso A) que a la letra dice "El incumplimiento de cualquiera de los requisitos establecidos en las bases de la presente convocatoria a la licitación pública."

**8. Manuel Salvador Lemus**

Queda descalificado, al no presentar **Documento XI. Manifiesto bajo protesta de decir verdad que su empresa y/o representada cuenta con la capacidad y solvencia técnica, operativa y logística para presentar una proposición viable en el presente procedimiento**, de conformidad con el punto 2.7 inciso A) que a la letra dice "El incumplimiento de cualquiera de los requisitos establecidos en las bases de la presente convocatoria a la licitación pública."

**9. Enrique Jaime Arroyo**

Cumple con lo establecido en las bases de licitación.

**10. Soluciones Netkey Advante S.A. de C.V.**

Cumple con lo establecido en las bases de licitación.

A continuación, se notifica a los participantes en esta licitación, que, habiendo realizado el análisis y evaluación detallada de las propuestas presentadas, la convocante "Comisión Gasto - Financiamiento instalada como Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios". Procede a emitir con base al dictamen técnico; y con fundamento en lo preceptuado por el artículo 49 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Hidalgo, la siguiente determinación:

**1. Creaciones Industriales y Deportivas S.A. de C.V.**

**Cumple con las especificaciones técnicas establecidas en el concepto:**

6.

**No cotiza los conceptos:**

1 al 5 y del 7 al 9.

**2. Comercializadora Garnica y García S.A. de C.V.**

**No cumple con las especificaciones técnicas establecidas en el concepto:**

**Concepto 6:** La muestra presentada no corresponde al diseño integrado en las bases de licitación y proporcionado en la junta de aclaraciones, no tiene terminado en tinta negra en mangas y la parte inferior. No tiene el acabado con despunte de carga de hombro a hombro solicitado en la descripción.

**No cotiza los conceptos:**

1 al 5 y del 7 al 9.

**3. Mario Pastor Rafael**

**Cumple con las especificaciones técnicas establecidas en el concepto:**

3.

**No cotiza los conceptos:**

Acta de Fallo

1, 2 y del 4 al 9.

**4. Enrique Jaime Arroyo**

**Cumple con las especificaciones técnicas establecidas en el concepto:**

4.

**No cotiza los conceptos:**

1 al 3 y del 5 al 9.

**5. Soluciones Netkey Advante S.A. de C.V.**

**Cumple con las especificaciones técnicas establecidas en el concepto:**

2.

**No cotiza los conceptos:**

1 y del 3 al 9.

*[Handwritten signature in blue ink]*

Por lo antes expuesto y fundado la Comisión Gasto - Financiamiento instalada como Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios procede a emitir:

**Fallo único**

A **Creaciones Industriales y Deportivas S.A. de C.V.** se le adjudica el siguiente concepto por un monto total de **\$1,417,520.00** con IVA incluido.

Concepto	Cantidad	Precio unitario con IVA	Importe con IVA	Empresa
6	13000	\$109.04	\$1,417,520.00	Creaciones Industriales y Deportivas S.A. de C.V.
<b>Total</b>			<b>\$1,417,520.00</b>	

A **Mario Pastor Rafael** se le adjudica el siguiente concepto por un monto total de **\$638,667.00** con IVA incluido.

Concepto	Cantidad	Precio unitario con IVA	Importe con IVA	Empresa
3	1	\$638,667.00	\$638,667.00	Mario Pastor Rafael
<b>Total</b>			<b>\$638,667.00</b>	

A **Soluciones Netkey Advante S.A. de C.V.** se le adjudica el siguiente concepto por un monto total de **\$ 988,853.60** con IVA incluido.

Concepto	Cantidad	Precio unitario con IVA	Importe con IVA	Empresa
2	1	\$988,853.60	\$988,853.60	Soluciones Netkey Advante S.A. de C.V.
<b>Total</b>			<b>\$988,853.60</b>	

*[Handwritten signatures and marks in blue ink on the left margin]*

*[Handwritten signature and mark in blue ink on the right margin]*



Acta de Fallo

A **Roclausa S.A. de C.V.** se le adjudica el siguiente concepto por un monto total de **\$ 134,560.00** con IVA incluido.

Concepto	Cantidad	Precio unitario con IVA	Importe con IVA	Empresa
7	4000	\$33.64	\$134,560.00	Roclausa S.A. de C.V.
<b>Total</b>			<b>\$134,560.00</b>	

**Enrique Jaime Arroyo**, referente al concepto que cotiza no se le adjudica por el siguiente motivo:

**Por rebasar el monto presupuestado en el concepto:**

4.

**Referente a los siguientes conceptos se declaran desiertos.**

**Por no recibir ninguna propuesta en los conceptos:**

1, 5, 8 y 9.

**Por rebasar el monto presupuestado en el concepto:**

4.

Con fundamento en lo establecido en el artículo 50 de La Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Hidalgo, se notifica formalmente a los licitantes adjudicados que **la formalización del contrato respectivo se llevará a cabo a partir de la notificación del presente y a más tardar el día martes 01 (uno) de agosto del año 2023 (dos mil veintitrés)**, a partir de las 9:00 horas, en las instalaciones de la Dirección General Jurídica de la UAEH, ubicada en séptimo piso del edificio Torres de Rectoría, carretera Pachuca - Actopan km 4.5, colonia Campo de Tiro, C.P. 42039, Pachuca de Soto, Hidalgo, por lo que deberá presentar la documentación siguiente:

- Acta Constitutiva
- Poder Notarial (si quien firma es persona distinta al representante legal y es apoderado).
- Identificación Oficial (INE o IFE de preferencia) de quien firme el contrato.
- Constancia de Situación Fiscal (SAT).
- Registro Federal de Contribuyentes.
- Comprobante de Domicilio (vigencia de tres meses a la fecha).
- Opinión de Cumplimiento en sentido positivo del Servicio de Administración Tributaria 32D y opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales estatales.
- Dos copias de las órdenes de compra/servicios.
  - Enviar los documentos en versión PDF al correo electrónico [contacto\\_proveedores@uaeh.edu.mx](mailto:contacto_proveedores@uaeh.edu.mx) PREVIA CITA AGENDADA Contacto: Dirección General Jurídica UAEH, Tel. 01 (771) 717 20 00 - Ext. 2893
  - Presentar los mismos documentos el día de la cita para cotejo de los mismos, así como copia de cada uno de ellos.
- Fianza del 10% según bases

Sin otro asunto que tratar y dando cumplimiento en términos de ley al fallo correspondiente a la licitación que se convocó, se da por concluida la presente, siendo las 15:30 (quince horas con treinta minutos) firmando para su debida constancia todos y cada uno de los que en ella intervinieron y así quisieron hacerlo previa lectura y ratificación de su contenido.

*Enrique Jaime Arroyo*

*[Handwritten signatures and scribbles on the left margin]*

*[Handwritten signatures and scribbles on the right margin]*

*[Large handwritten signatures at the bottom of the page]*

Acta de Fallo

**Comisión Gasto- Financiamiento  
Instalada como  
Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios**

M. en C. Julio César Leines Medécigo  
**Presidente**  
L.E.M. Anabell Alfaro Flores  
Representante

Mtra. Maricela Escárcega Ramírez  
**Secretaria**  
L.A. Dulce Rodríguez Gutiérrez  
Representante

Mtra. Hannia Ingrid Salinas González  
**Asesor**  
L. C. María Cristina Romero Ortega  
Representante

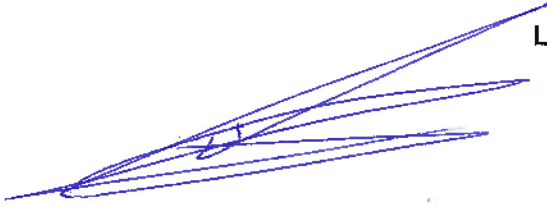
Mtro. Antonio Mota Rojas  
**Asesor**  
Lic. Mariana Figueroa Santillán  
Representante

Dr. Edgar Martínez Torres  
**Vocal**  
Dr. Guillermo González Naranjo  
Representante

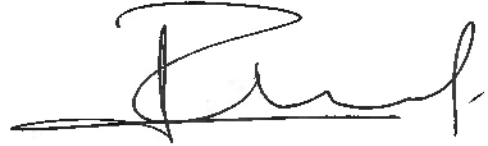
L.C. Gabriela Mejía Valencia  
**Vocal**  
L.A. Juan Carlos Pérez Cruz  
Representante

Acta de Fallo

Licitantes



C. Gerardo Rene Hernández Hernández  
Representante  
Manuel Salvador Lemus



C. Shamir Estela Ledezma Ángeles  
Representante  
Producciones Artísticas Proart S.A. de C.V.



C. Enrique Jaime Arroyo



C. Octavio López Romo De Vivar  
Representante  
Roclaus S.A. de C.V.

C. Luis Eduardo Arroyo García  
Representante  
Comercializadora Garriga y García S.A. de C.V.

